

TSC Y MP FIRMAN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA AFIANZAR COORDINACIÓN DEL COMBATE DE LA CORRUPCIÓN

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y el Ministerio Público (MP) suscribieron hoy un Convenio Interinstitucional con el objetivo de actuar de forma coordinada y complementaria en el combate del flagelo de la corrupción.

El acuerdo fue firmado por el presidente del TSC, abogado Roy Pineda Castro; y el fiscal general de la República Óscar Fernando Chinchilla, con la presencia del también magistrado del Ente Contralor del Estado, José Juan Pineda Varela, en un acto oficial celebrado en la sede del MP.

El Convenio tiene por finalidad actuar de forma coordinada y complementaria que permita a ambas instituciones cumplir eficiente y eficazmente con sus atribuciones y funciones, en aras de lograr un adecuado sistema de combate a la corrupción, el imperio de la transparencia y la legalidad en la función pública.

El TSC y el MP podrán realizar labores coordinadas y conjuntas, sin perjuicio de sus responsabilidades y atribuciones, en diferentes asuntos, como la investigación de actos de corrupción en la administración pública.

Según el acuerdo, ambas instituciones se comprometen a brindar capacitación y asistencia técnica, como colaboración por parte de auditores del TSC a fiscales del MP para aclarar dudas respecto a informes de Enriquecimiento Ilícito y concurrir cuando fuere necesario a los tribunales a brindar su declaración como expertos en la materia.

Por su parte, el MP informará al Ente Contralor sobre sentencias definitivas y sobreseimientos firmes que se dicten por parte de los órganos jurisdiccionales, así como los cierres que se emitan en sede administrativa, que se deriven de informes remitidos por el TSC.

Otros aspectos relevantes del Convenio refieren a comunicar los inicios de responsabilidad penal descubiertos por la Unidad de Auditoría Interna y del propio Tribunal, el fortalecimiento de los mecanismos de protección a servidores públicos y demás ciudadanos que conozcan y denuncian actos de corrupción en la función pública.

Asimismo, comprobar la legalidad y regularidad de las licitaciones, concursos, subastas y demás procedimientos de selección de contratistas del Estado, así como el correcto cumplimiento de los contratos administrativos.

Para la ejecución de actividades a desarrollar en el marco del Convenio se crea una Comisión Técnica conformada por autoridades de ambas instituciones, para promover y establecer los mecanismos necesarios orientados al combate de la corrupción.

[Conozca el contenido del Convenio aquí.](#)

Tegucigalpa M.D. C., 24 de octubre, 2022

Comunicado 17/22